

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12412

**Aprobando los Convenios suscritos en
Ginebra, para la protección de las
víctimas de la guerra.**

Lima, 31 de octubre de 1955.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar los Convenios suscritos en Ginebra, el 12 de agosto de 1949, para la protección de las víctimas de la guerra.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Congreso.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario del Congreso.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

David F. Aguilar Cornejo.